Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-202600854**AREAD -GRULO – 20.1**

Recibido
PT. Mejía Arnedo
26/01/2026
En firmas.

Atlántico, Barranquilla, 21 de enero 2026

Brigadier general
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Barranquilla

ASUNTO: informe de supervisión contrato 73-7-10025-2025 **(MEBAR)**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO EJECUCIÓN O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2026**	**Hasta**	**20/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor (a) Brigadier General, **EDWIN MASLIDER URREGO PEDRAZA** obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Barranquilla), nombró como supervisor del contrato 73-7-10025-2025, al señor Subintendente **JESUS ANDRES HERNANDEZ PEDRAZA**, mediante comunicado oficial Nro. **GS-2025-150180-MEBAR**

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato

Contrato No.	No 73-7-10025-2025 (MEBAR)
Objeto del Contrato	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTE LA PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS DE UNIDADES DE APOYO O COMISIÓN TEMPORAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY"**
Contratista	AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S
Representante legal	**SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**
Valor inicial del contrato	$ 23.736.816,00 vigencia 2025 $ 46.844.620,00 vigencia 2026
Valor adiciones del contrato	**N/A**
Valor total del contrato	**$ 70.581.476,00 presupuesto** asignado al **MEBAR** vigencia 2025, con vigencia 2026
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial de Nro. GS-2026-008525-MEBAR, se realiza informe de coordinación donde se relaciona las motocicletas y vehículos, a las cuales se les renovó el certificado de emisiones de gases en el centro de diagnóstico SUPERCARS S.AS.

Mediante correo electrónico del 20 de enero del año 2026 se solicitó al centro de diagnóstico SUPERCARS al correo cartera@cda-supercars.com el consolidado de la facturación de cada Revisión Técnico Mecánica de los vehículos y motocicleta adscritos a la Policía Metropolitana Barranquilla y de más unidades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
066cumplir acorde con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cuando el vehículo o motocicleta ingrese al C.D. A para su respectiva revisión y llegado el caso este, no cumpliera con las especificaciones para ser certificado, no incurrirá en un costo adicional, en la expedición de dicho certificado cuando estas novedades sean subsanadas, de igual manera para el caso de los vehiculó o motocicleta que por necesidades del servicio no pueda presentarse en los días establecidos por la ley.	(si)	El contratista está cumpliendo a cabalidad lo contemplado en este ítem de exigencia y de vital importancia para la prolongación de la vida útil como la calidad del servicio recibidos basándonos en los tiempos y kilometraje recorrido en servicio acorde a la regla de negocios de policía nacional. El contratista determina el porcentaje de adherencia de cada rueda del vehículos(motos, carros) al pavimento
El contratista Efectuara Inspección Técnico Mecánica y de Gases contaminantes al Equipo Automotor de acuerdo a la normatividad vigente establecida en cuanto REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Esta la normatividad vigente establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores (motos / carros) en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos, sistema de suspensión, revisión interior, luces y señalización; y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor, previa coordinación con el supervisor del contrato	(si)	El contratista está cumpliendo a cabalidad lo contemplado en este ítem de exigencia y de vital importancia para la prolongación de la vida útil como la calidad del servicio recibidos basándonos en los tiempos y kilometraje recorrido en servicio acorde a la regla de negocios de policía nacional. El contratista determina al intensidad de presión sonora medida en decibeles que emite un vehículo (escapes, motor y pito).(motos y carros).
PRE INSPECCIÓN: El contratista determinara por medio de inspección visual si el vehículo (motos / carros) cumple con las condiciones mininas para dar inicio al proceso de revisión técnico mecánica y de gases, previa coordinación con el supervisor.)	(si)	El contratista está cumpliendo a cabalidad lo contemplado en este ítem de exigencia y de vital importancia para la prolongación de la vida útil como la calidad del servicio recibidos basándonos en los tiempos y kilometraje recorrido en servicio acorde a la regla de negocios de policía nacional. El contratista determina el porcentaje de adherencia de cada rueda del vehículos(motos, carros) al pavimento
INGRESO DE DATOS AL SISTEMA: El contratista ingresara la información a la base de datos del C.D.A de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (carta de propiedad del vehículo), licencia de conducción del conductor del vehículo seguro obligatorio vigente SOAT Si ha instalado GNV (gas natural vehicular) el correspondiente registro, previa coordinación con el supervisor SOLICITUD DE REGISTRO DE	(si)	El contratista está cumpliendo a cabalidad lo contemplado en este ítem de exigencia y de vital importancia para la prolongación de la vida útil como la calidad del servicio recibidos basándonos en los tiempos y kilometraje recorrido en servicio acorde a la regla de negocios de policía nacional.

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUN El contratista realizara la solicitud ante el RUNT para verificar que el vehículo (motos / carros) se encuentre registrado y que los datos de la placa, chasis y motor en la licencia de tránsito coincidan con los del Registro Único Nacional de Tránsito. De ser así, se solicitará al RUNT el registro de una revisión para dicho vehículo caso contrario se informa al cliente de las inconsistencias para la corrección de los datos ante el organismo de tránsito correspondiente.		El contratista determina al intensidad de presión sonora medida en decibeles que emite un vehículo (escapes, motor y pito).(motos y carros).

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las verificaciones de los manteamientos son ajustadas a precios del contrato dado que so se evidencia ninguna anomalía de la ejecución mensual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (21) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (110) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicio y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y a la programación dl Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación de PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al jefe del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Barranquilla; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
3. Certificación de pagos a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Barranquilla, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales y al programa Anual Mensual de caja (PAC).

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley1150 de 2007. Por la cual el contratista presentara con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato –MEBAR-2026	**$ 46.844.620,00**	**100 %**
Valor total de las entregas	**$ 0**	**0 %**
Valor total facturado	**$ 12.411.129,00**	**26 %**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 12.411.129,00**	**26 %**
Valor pagado	**$ 0**	**0 %**
Valor pendiente de entrega	**$ 34.433.491,00**	**74 %**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 12.411.129,00	20/01/2026	$ 12.411.129,00	52	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

N/A

4. RECOMENDACIONES

Al momento de ejecutar dicho contrato no se han presentado ningún tipo de anomalías referentes a la entrega de los mantenimientos solicitados mediante previa solicitud de pedido para satisfacer a las diferentes unidades policiales de la Metropolitana de Barranquilla.

Tener en cuenta para la próxima contratación que los oferentes que se postulen y/o participen en el proceso deberán contar con sede en esta ciudad para poder cumplir con cabalidad lo requerido en este nuevo formato de supervisión de contratos u órdenes de compra.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JESUS ANDRES HERNANDEZ PEDRAZA**
Supervisor contrato. No 73-7-10025-2025
No. Celular: 3148289130

Ciudad y fecha:	Barranquilla-Atlántico, 21 de enero del 2026
Unidad:	METROPOLITANA DE BARRANQUILLA (MEBAR)
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	73-7-10025-2025
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	AUTOCENTRO SUPERCARS S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 900187562
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTE LA PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS DE UNIDADES DE APOYO O COMISIÓN TEMPORAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY"**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 23.736.816,00** vigencia 2025 **$ 46.844.620,00** vigencia 2026
Plazo de ejecución:	30 abril 2026

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	MEBAR CON PRESUPUESTO **(MEBAR)**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **JESUS ANDRES HERNANDEZ PEDRAZA** Supervisor contrato No 73-7-10025-2025
Fecha de entrega certificada:	Del 01/01/2026 al 20/01/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEBAR	10	PRESTACION DE SERVICIO	$ 12.411.129,00	$ 12.411.129,00	N/A	$ 12.411.129,00

No. factura	Fecha factura	Placa	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE139832	20/01/2026	LAS17G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139833	20/01/2026	LAR93G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139835	20/01/2026	LAS10G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139836	20/01/2026	GXX787	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139837	20/01/2026	GZZ108	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139839	20/01/2026	GZZ118	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139840	20/01/2026	GZZ116	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139841	20/01/2026	GZZ119	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139842	20/01/2026	KGG276	$ 466.956,00	N/A	$ 466.956,00
FE139845	20/01/2026	LAS40G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139846	20/01/2026	LAA70G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139847	20/01/2026	LAA75G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139848	20/01/2026	LAS38G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139849	20/01/2026	LAS07G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139852	20/01/2026	LAS34G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139853	20/01/2026	LAS39G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139855	20/01/2026	LAS29G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139856	20/01/2026	LAS33G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139857	20/01/2026	LAS01G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139858	20/01/2026	LAS30G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139860	20/01/2026	LAS16G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139863	20/01/2026	LAR96G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00

FE139864	20/01/2026	LAS13G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139865	20/01/2026	FDW016	$ 307.883,00	N/A	$ 307.883,00
FE139866	20/01/2026	LAS31G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139867	20/01/2026	LAS05G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139869	20/01/2026	LAS21G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139870	20/01/2026	LAV46G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139871	20/01/2026	KXX45G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139872	20/01/2026	KYH36G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139873	20/01/2026	LAV47G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139874	20/01/2026	GZM679	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139875	20/01/2026	OIW23F	$ 207.836,00	N/A	$ 207.836,00
FE139877	20/01/2026	LAS03G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139878	20/01/2026	GZZ115	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139879	20/01/2026	KXX46G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139880	20/01/2026	OET134	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139881	20/01/2026	KYH34G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139882	20/01/2026	KYH35G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139883	20/01/2026	GZZ113	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139884	20/01/2026	KYH32G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139885	20/01/2026	SMK545	$ 466.956,00	N/A	$ 466.956,00
FE139886	20/01/2026	LAW08G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139888	20/01/2026	OET133	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139890	20/01/2026	LAS26G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139891	20/01/2026	KXX65G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139892	20/01/2026	KXX64G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139894	20/01/2026	KYH37G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139895	20/01/2026	QTI82G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139896	20/01/2026	KYH33G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139897	20/01/2026	XHX61F	$ 207.836,00	N/A	$ 207.836,00
FE139898	20/01/2026	LAS24G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 12.411.129,00	$ 12.411.129,00	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplió con las especificaciones técnicas descritas, aportes de parafiscales y facturación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si X No___	Observaciones y Evidencias
1	Cuando el vehículo o motocicleta ingrese al C.D. A para su respectiva revisión y llegado el caso este, no cumpliera con las especificaciones para ser certificado, no incurrirá en un costo adicional, en la expedición de dicho certificado cuando estas novedades sean subsanadas, de igual manera para el caso de los vehiculó o motocicleta que por necesidades del servicio no pueda presentarse en los días establecidos por la ley. El contratista Efectuara Inspección Técnico Mecánica y de Gases contaminantes al Equipo Automotor de acuerdo a la normatividad vigente establecida en cuanto REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Esta la normatividad vigente establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores (motos / carros) en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos, sistema de suspensión, revisión interior, luces y señalización; y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor, previa coordinación con el supervisor del contrato PRE INSPECCIÓN: El contratista determinara por medio de inspección visual si el vehículo (motos / carros) cumple con las condiciones mininas para dar inicio al proceso de revisión técnico mecánica y de gases, previa coordinación con el supervisor.) INGRESO DE DATOS AL SISTEMA: El contratista ingresara la información a la base de datos del C.D.A de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (carta de propiedad del vehículo), licencia de conducción del conductor del vehículo seguro obligatorio vigente SOAT Si ha instalado GNV (gas natural vehicular) el correspondiente registro, previa coordinación con el supervisor SOLICITUD DE REGISTRO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUN El contratista realizara la solicitud ante el RUNT para verificar que el vehículo (motos / carros) se encuentre registrado y que los datos de la placa, chasis y motor en la licencia de tránsito coincidan con los del Registro Único Nacional de Tránsito. De ser así, se solicitará al RUNT el registro de una revisión para dicho vehículo caso contrario se informa al cliente de las inconsistencias para la corrección de los datos ante el organismo de tránsito correspondiente.		**Cumplió con las especificaciones técnicas**

Firma_____

Subintendente **JESUS ANDRES HERNANDEZ PEDRAZA**

Supervisor contrato. No 73-7-10025-2025

No. Celular: 3148289130

GS-2026-008525-MEBAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO LOGISTICO

2466715465

AREAD-GRULO - 20.1

Barranquilla, 21 de enero de 2026

Señor subintendente
JESUS ANDRES HERNANDEZ PEDRAZA
Responsable Estadistica y Control Vehicular
Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El Rosario
Barranquilla.

Asunto: Informe de coordinación contrato 73-7-10025-2025.

En atención al contrato 73-7-10025-2025. cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICAS Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS UNIDADES DE APOYO O COMISIÓN TEMPORAL QUE SE ENCUENTRE EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY"** con presupuesto de **Recurso 10**, por la suma total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/C ($ 46.844.620,00)** en TECNOMECÁNICAS, asignados al parque automotor de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

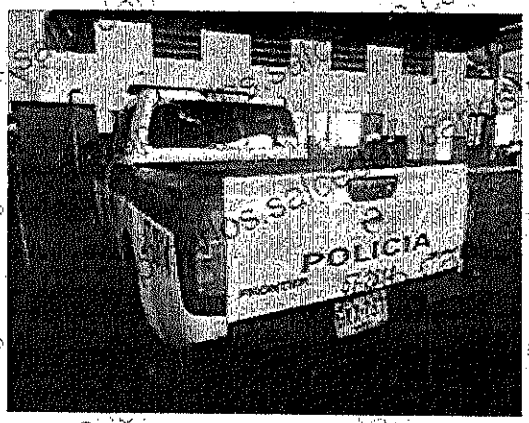












FACTURACIÓN

No. factura	Fecha factura	Placa	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE139832	20/01/2026	LAS17G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139833	20/01/2026	LAR93G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139835	20/01/2026	LAS10G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139836	20/01/2026	GXX787	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139837	20/01/2026	GZZ108	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139839	20/01/2026	GZZ118	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139840	20/01/2026	GZZ116	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139841	20/01/2026	GZZ119	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139842	20/01/2026	KGG276	$ 466.956,00	N/A	$ 466.956,00
FE139845	20/01/2026	LAS40G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139846	20/01/2026	LAA70G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139847	20/01/2026	LAA75G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139848	20/01/2026	LAS38G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139849	20/01/2026	LAS07G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139852	20/01/2026	LAS34G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139853	20/01/2026	LAS39G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139855	20/01/2026	LAS29G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00

FE139856	20/01/2026	LAS33G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139857	20/01/2026	LAS01G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139858	20/01/2026	LAS30G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139860	20/01/2026	LAS16G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139863	20/01/2026	LAR96G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139864	20/01/2026	LAS13G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139865	20/01/2026	FDW016	$ 307.883,00	N/A	$ 307.883,00
FE139866	20/01/2026	LAS31G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139867	20/01/2026	LAS05G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139869	20/01/2026	LAS21G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139870	20/01/2026	LAV46G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139871	20/01/2026	KXX45G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139872	20/01/2026	KYH36G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139873	20/01/2026	LAV47G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139874	20/01/2026	GZM679	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139875	20/01/2026	OIW23F	$ 207.836,00	N/A	$ 207.836,00
FE139877	20/01/2026	LAS03G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139878	20/01/2026	GZZ115	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139879	20/01/2026	KXX46G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139880	20/01/2026	OET134	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139881	20/01/2026	KYH34G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139882	20/01/2026	KYH35G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139883	20/01/2026	GZZ113	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139884	20/01/2026	KYH32G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139885	20/01/2026	SMK545	$ 466.956,00	N/A	$ 466.956,00
FE139886	20/01/2026	LAW08G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139888	20/01/2026	OET133	$ 307.483,00	N/A	$ 307.483,00
FE139890	20/01/2026	LAS26G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139891	20/01/2026	KXX65G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139892	20/01/2026	KXX64G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139894	20/01/2026	KYH37G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139895	20/01/2026	QTI82G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139896	20/01/2026	KYH33G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
FE139897	20/01/2026	XHX61F	$ 207.836,00	N/A	$ 207.836,00
FE139898	20/01/2026	LAS24G	$ 207.536,00	N/A	$ 207.536,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 12.411.129,00	$ 12.411.129,00	

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Augusto Salcedo Paternina
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadistica Y Control Vehicular
Cédula: 92540570
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: augusto.salcedo0570@correo.policia.gov.co
21/01/2026 2:20:54 p. m.

Anexo: no

KR 43 47-53
Teléfono: 3679400
mebar.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CDA
SUPERCAR5
Centro de Diagnostico
Automotor
NIT. 900.187.562-5

Barranquilla, enero 21 de 2026

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

APORTES PARAFISCALES

SANDRA AHUMADA AHUMADA identificado con CC. 1140887580., actuando en calidad de Revisor Fiscal, por medio de la presente Certifico que la empresa AUTOCENTRO SUPER CAR SAS NIT 900.187.562-5 ha cumplido a la fecha, con el pago correspondiente a los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación) pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensacion Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

SANDRA AHUMADA AHUMADA
C.C. No. 1140887580
TP 324574-T
REVISOR FISCAL

Powered by CamScanner